



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



Aprueba Anexo Contrato Suministro del Servicio de Exámenes Radiográficos con Sociedad Radiológica Cordillera Limitada

Decreto N° **131**

Chillán Viejo, **14 ENE 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

La necesidad de contar para el año 2016, con el Suministro del Servicio de Exámenes Radiográficos.

Decreto N° 8130 del 30/12/2015 que aprueba trato directo según artículo 10, punto 7, letra (a) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Contrato de suministro para Suministro del Servicio de Exámenes Radiográficos suscrito con fecha 01/04/2015 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Radiológica Cordillera Limitada, aprobado con Decreto N° 1998 del 08/04/2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Radiológica Cordillera Limitada, RUT N° 77.562.620-8 prorrogando su vigencia hasta el 30 de Abril del 2016.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 214.05.98.027 ó 214.05.98.039 ó 214.05.98.051 ó 214.05.98.072 ó 214.05.98.075

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/am



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado